12. MINISTERIO DE SANIDAD



ORGANISMO	UNIDADES
12.1.-Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	· Servicios territoriales: · Direcciones territoriales de Ceuta y Melilla · Gerencias de atención sanitaria de Ceuta y Melilla · Centro Nacional de Dosimetría de Valencia

12.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, a través de la Secretaría de Estado de Sanidad.

El INGESA se crea en virtud del Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, que modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, estableciendo la desaparición del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y su adaptación a una entidad de menor dimensión, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, es decir, la naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Una vez culminado el proceso de transferencias a las comunidades autónomas, a este Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, y las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las ciudades de Ceuta y Melilla, así como realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo establecido en la Disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Actualmente, tras una serie de modificaciones normativas, se ha logrado una mayor adecuación de los órganos a las funciones atribuidas, una racionalización de la estructura y una mayor eficacia de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Normativa y estructura

La estructura orgánica básica del INGESA se encontraba regulada en las siguientes disposiciones:

- El artículo 15 del Real decreto 1087/2003, de 29 de agosto, que establece una nueva estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- El Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos en el control y vigilancia de la gestión y el Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre.

No obstante lo anterior, el 21 de febrero de 2023, se ha aprobado el Real Decreto 118/2023, por el que se regula la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

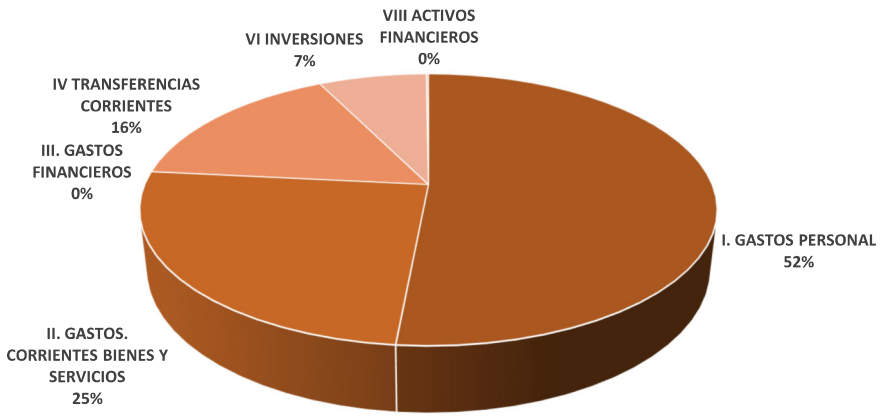
Presupuesto

El Presupuesto inicial de INGESA para el ejercicio 2025 ascendió a 306.242,75 miles de euros, prorrogado del ejercicio 2023.

El Presupuesto final ascendió a 424.011,69 miles de euros y las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio presupuestario han sido de 117.768,94 miles de euros.

CAPÍTULO		PRESUPUESTO INICIAL 2025	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL 2025	OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
I.	GASTOS PERSONAL	157.723,70	44.360,30	202.084,00	187.103,51
II.	GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	76.788,81	38.001,46	114.790,27	110.152,55
III.	GASTOS FINANCIEROS	65,84	0,00	65,84	2,45
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.119,59	6.080,20	55.199,79	53.501,02
VI	INVERSIONES	22.097,35	29.326,98	51.424,33	28.142,24
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	447,46	0,00	447,46	127,07
	TOTAL	306.242,75	117.768,94	424.011,69	379.028,84

De una manera más gráfica, se muestran los porcentajes por Capítulos sobre el Presupuesto Final del año 2025:



La liquidación del Presupuesto 2025 ha ascendido a 379.028,84 miles de euros, lo que supone una ejecución del 89,39 % del Presupuesto final. Sin embargo, si descontamos del presupuesto los créditos que la Entidad presenta como remanentes a fin de ejercicio en el Capítulo VI del PRTR (10.546,98 miles de euros), que, por sus especiales características, serán objeto de incorporación en el ejercicio 2026 para su completa ejecución, el grado de ejecución se sitúa en el 91,33%.

En cuanto a la distribución presupuestaria según la organización periférica podemos distinguir entre las Áreas Únicas de Salud de Ceuta y Melilla, y el Centro Nacional de Dosimetría:

CEUTA

El Presupuesto final para el Área Única de Salud de Ceuta incluida la Dirección Territorial, ascendió a 158.551,44 miles de euros y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presupuestario han sido de 153.617,01 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 96,89%.

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2025	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I.	GASTOS PERSONAL	87.645,89	86.328,00	1.317,89	98,50%
II.	GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	43.705,79	42.984,72	721,07	98,35%
III.	GASTOS FINANCIEROS	1,78	1,78	0,00	100,00%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.367,10	21.977,11	389,99	98,26%
VI	INVERSIONES	4.742,10	2.278,72	2.463,38	48,05%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	88,78	46,68	42,10	52,58%
	TOTAL	158.551,44	153.617,01	4.934,43	96,89%

MELILLA

El Presupuesto final para el Área Única de Salud de Melilla incluida la Dirección Territorial, ascendió a 159.133,85 miles de euros y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presupuestario han sido de 155.202,22 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 97,53%.

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2025	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I.	GASTOS PERSONAL	90.459,91	89.485,33	974,58	98,92%
II.	GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	40.245,79	40.150,24	95,55	99,76%

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2025	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
III.	GASTOS FINANCIEROS	0,67	0,67	0,00	100,00%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.050,84	24.083,38	967,46	96,14%
VI	INVERSIONES	3.295,91	1.416,17	1.879,74	42,97%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80,73	66,43	14,30	82,29%
	TOTAL	159.133,85	155.202,22	3.931,63	97,53%

CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA

El Presupuesto final para el Centro Nacional de Dosimetría, ascendió a 7.312,62 miles de euros y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presupuestario han sido de 7.101,15 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 97,11%.

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2025	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I.	GASTOS PERSONAL	2.924,67	2.868,19	56,48	98,07%
II.	GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	1.266,03	1.225,94	40,09	96,83%
III.	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00%
VI	INVERSIONES	3.119,62	3.007,02	112,60	96,39%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2,30	0,00	2,30	0,00%
	TOTAL	7.312,62	7.101,15	211,47	97,11%

➢ Servicios Territoriales

A continuación, se muestra la organización de los servicios territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Organización de los Servicios territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES DEL INGESA

ÓRGANOS	TITULAR DEL ÓRGANO	FUNCIONES
CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA	GERENTE CND	• Dirección y Gestión del CND
2 DIRECCIONES TERRITORIALES: • CEUTA • MELILLA	DIRECTOR TERRITORIAL: • CEUTA • MELILLA	• Representación del INGESA • Dirección, supervisión y coordinación del INGESA • Gestión de los servicios sanitarios
2 Gerencias de Atención Sanitaria • CEUTA • MELILLA	Gerente de Atención Sanitaria: • CEUTA • MELILLA	• Representación de los centros de atención primaria y especializada. • Superior autoridad y responsabilidad dentro de los centros de atención primaria y especializada
Centros de Atención: • Primaria • Especializada		• Conjunto de servicios, actividades, prestaciones y recursos que dan cobertura a las necesidades de salud desde el 1er nivel, hasta la asistencia sanitaria especializada

a) Organización territorial del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

En el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla, la dirección y gestión del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, con carácter de servicios no integrados.

La gestión de los servicios sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se efectuará por las Gerencias de Atención Sanitaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla, las cuales dependerán de las Direcciones Territoriales respectivas, sin perjuicio de la relación funcional con los servicios centrales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

En cada una de las citadas ciudades, los centros de atención primaria y atención especializada dependerán de la Gerencia de Atención Sanitaria.

➢ Actividad

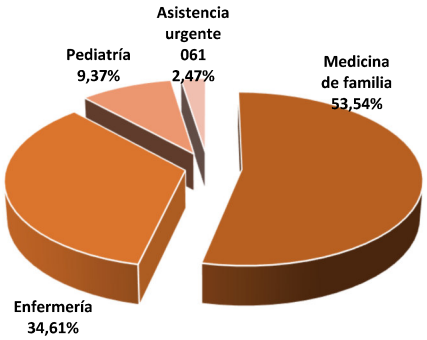
La **Atención Primaria** comprende un conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud abordables desde este primer nivel.

La actividad asistencial a este nivel abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por personal de medicina y enfermería, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.
- Actividades de prevención y promoción, así como la contribución a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- Prestación farmacéutica.

La siguiente tabla muestra los principales indicadores de actividad en Atención Primaria en 2025:

ATENCIÓN PRIMARIA	Nº
Consultas de Medicina de Familia	614.439
Consultas de Enfermería	397.164
Consulta de Pediatría	107.547
Demanda Asistencia Urgente 061	28.378
TOTAL	**1.147.528**



La **Presión Asistencial**, entendida como número de usuarios atendidos/profesional/día, comprende el número medio de consultas atendidas en el centro y domicilio por profesional (medicina de familia, pediatría y enfermería) y día, que ha experimentado una disminución respecto a 2024 en Pediatría, mientras que ha aumentado en Enfermería y Medicina de Familia.

La **Frecuentación** es un indicador que mide el número de consultas por habitante y año. Los datos para el año 2025 muestran, al igual que en presión asistencial, una disminución en Pediatría y un incremento en Enfermería en relación a 2024.

INGESA 2025	PRESION ASISTENCIAL 2025	% INCREMENTO S/2024	Frecuentación 2025	% incremento s/2024
MÉDICO FAMILIA	31,61	3,48%	5,13	5,41%
PEDIATRÍA	17,35	-7,29%	4,09	-1,26%
ENFERMERÍA	19,84	3,88%	2,71	-0,15%

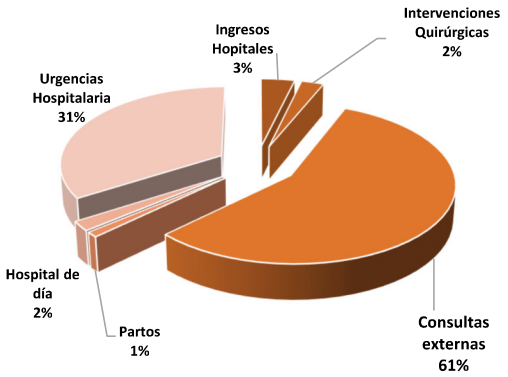
La **Atención Hospitalaria** comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que dan cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

El objetivo de la atención hospitalaria consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción, tanto de la ciudadanía que precise esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

Por otro lado, la siguiente tabla muestra los principales indicadores de actividad en 2025:

Atención Hospitalaria

ATENCIÓN HOSPITALARIA	Nº
Ingresos en hospitales de Ceuta y Melilla	9.782
Intervenciones Quirúrgicas	6.688
Consultas externas	213.466
Servicio de Obstetricia y Ginecología: Partos	1.277
Tratamientos Oncohematológicos en hospital (Hospital de día)	5.570
Psiquiátricos de Día (Hospital de día)	0
Médico-quirúrgicos (Hospital de día)	2.945
Urgencias Hospitalarias	108.037
TOTAL	347.765



El tiempo medio de espera en consultas externas ha sido de 44 días y el tiempo medio de espera para intervención quirúrgica no urgente se sitúa, a 31 de diciembre de 2025, en 88 días.

- Prestación farmacéutica

Datos generales de consumo

En el año 2025, el número de recetas dispensadas de medicamentos, efectos, accesorios y dietoterápicos, ha sido en INGESA de 2.860.756, con una variación del 3,82%. respecto del año anterior.

Evolución de la receta electrónica

En 2025 ha seguido aumentando la utilización de la receta electrónica, siendo el porcentaje de envases facturados mediante este sistema electrónico de receta del 99,65% respecto al total.

Gasto farmacéutico por persona protegida.

El gasto farmacéutico final anual por persona protegida ha sido en el año 2025 de 276,86 euros en INGESA, lo que supone una variación del 4,72% en relación con el 2024.

Consumo de medicamentos genéricos.

El porcentaje de envases de medicamentos genéricos sobre el total de envases facturados en 2025 ha sido del 37,31%, con un ligero descenso respecto al año anterior del -1,94%.

Farmacia hospitalaria

El gasto en compras de medicamentos en el ámbito hospitalario en el año 2025, por importe de 23.591.556,99 euros ha aumentado globalmente el 14,11% en el INGESA, con respecto al mismo periodo del año anterior.

a) Centro Nacional de Dosimetría

El Centro Nacional de Dosimetría, con sede en Valencia, es un servicio de soporte tecnológico, complementario a la atención sanitaria, especializado en la protección radiológica contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes.

Da cuenta al Consejo de Seguridad Nuclear, como Centro de Dosimetría Personal Externa, de los resultados estadísticos y lecturas efectuadas cada mes, así como de las lecturas que superen los límites y las circunstancias concurrentes.

Como Unidad de Protección Radiológica, actúa en las instalaciones de radiodiagnóstico de los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla y en aquellas instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico médico que así lo soliciten, colaborando con los Servicios de Protección Radiológica y las Direcciones de las instituciones para la preparación de la documentación necesaria, que posibilite la autorización de instalaciones radiactivas por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Dispone de un laboratorio secundario de metrología de radiaciones ionizantes, trazado al laboratorio primario alemán PTB, para la calibración de equipos de medida de instalaciones radiológicas convencionales e irradiación de dosímetros en energías de RX convencional y mamografía

El programa de formación del CND está pendiente de renovación de la acreditación por el Consejo de Seguridad Nuclear. En 2025, se ha hecho uso de la cobertura formal que ofrece la Sociedad Española de Física Médica para impartir cursos de formación de operadores y directores de instalaciones radiactivas, actividad que oferta a las Gerencias de las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud para la acreditación de su personal. También tiene la acreditación ante el Ministerio de Sanidad para impartir el curso de segundo nivel de formación en Protección Radiológica de los profesionales que llevan a cabo procedimientos de radiología intervencionista.

➢ Actividad

En lo referente a los principales indicadores de actividad en 2025 cabe destacar la atención dosimétrica a 63.868 profesionales expuestos a radiaciones ionizantes pertenecientes a Instituciones Sanitarias tanto públicas como privadas.

➢ Recursos Humanos- Plantillas

La **ordenación de los recursos humanos de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias del INGESA** se articula a través de la plantilla orgánica. La plantilla orgánica constituye un elemento básico para la planificación, conocimiento y gestión de los recursos humanos. Su configuración y actualización debe responder a las necesidades de la organización de las Instituciones Sanitarias del INGESA, siempre en constante transformación y en demanda de respuestas rápidas y efectivas.

Existe una plantilla orgánica independiente para cada una de las Instituciones Sanitarias del INGESA (en Ceuta, Melilla y en el Centro Nacional de Dosimetría de Valencia-CND).

Estas plantillas orgánicas pueden modificarse en función de las necesidades temporales que se presentan, como se puede observar en el evolutivo de la dotación de las plantillas orgánicas de todos los centros del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se observan dos puntos importantes a señalar debido al aumento producido en la dotación de todas ellas.

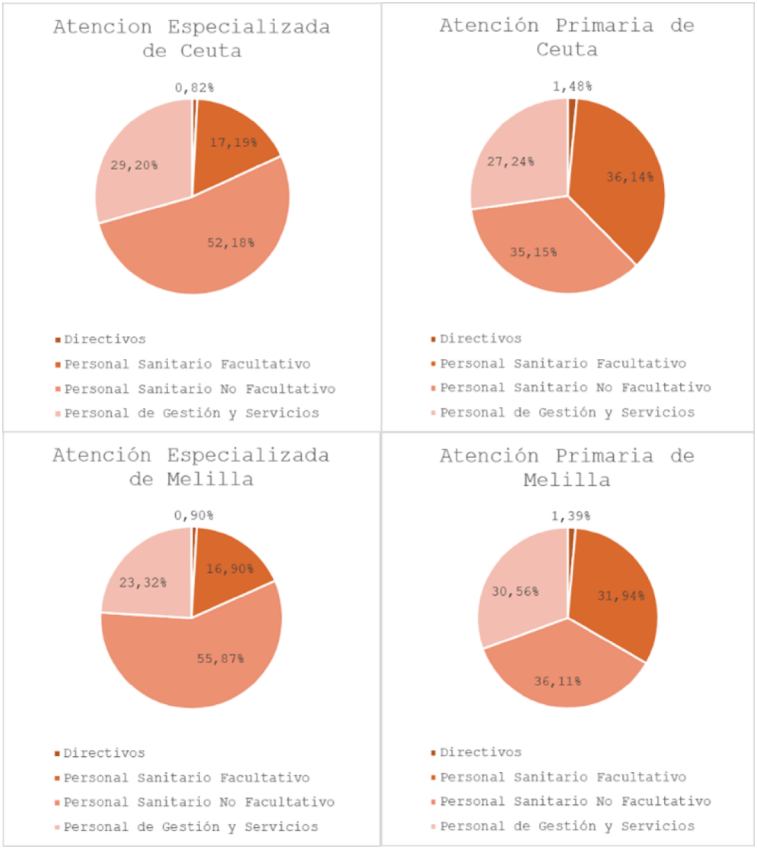
- Plantilla en 2021: Por la autorización de un total de 65 plazas distribuidas:

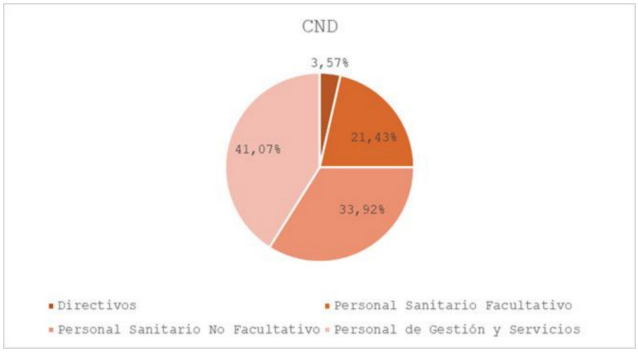
 - En la Gerencia de Ceuta se aumenta casi un 4% la dotación con el aumento de 35 plazas en atención especializada y 4 en atención primaria.
 - En la Gerencia de Melilla se aumenta más del 2% de la dotación, aumentando 19 y 4 en atención primaria.
 - En el Centro Nacional de Dosimetría se aumenta un total de 3 plazas.

- Plantilla en 2023: Por la autorización de un total de 38 plazas motivadas por la estabilización de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público distribuidas en:

 - En la Gerencia de Ceuta aumenta la dotación de 10 plazas en atención especializada y 1 en atención primaria.
 - En la Gerencia de Melilla aumentan 21 plazas en atención especializada y 6 en atención primaria.

- Distribución de las plazas por estamentos en las plantillas orgánicas:





➢ Recursos Humanos – efectivos.

Los efectivos que existen en cada centro de gasto es la foto fija de la situación de recursos humanos con los que se cuenta en cada nivel asistencial diferenciado, por tanto, aquellos que ocupan un lugar en la plantilla y el personal que está bajo un nombramiento temporal tal y como se establece en el artículo 9.1 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Situación a 31 de diciembre de 2024:

A 31 DICIEMBRE 2024	EFECTIVOS	DE LOS CUALES EN PLANTILLA ORGÁNICA
HOSPITAL CEUTA	862	808
AP. CEUTA	215	195
HOSPITAL MELILLA	815	710
AP. MELILLA	237	200
C.N.DOSIMETRIA	41	34

Situación a 31 de diciembre de 2025:

A 31 DICIEMBRE 2025	EFECTIVOS	DE LOS CUALES EN PLANTILLA ORGÁNICA
HOSPITAL CEUTA	863	819
AP. CEUTA	217	194
HOSPITAL MELILLA	952	747
AP. MELILLA	237	207
C.N.DOSIMETRIA	56	32